

CONSEJO CONSULTIVO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA

2024 - 2027

Como parte de las herramientas de gobernanza que el Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco tiene y en atención a lo estipulado en los Artículos 13, 28, 29, 30, 31 y 32 del Código para la Protección de los Derechos de las Mujeres para la Igualdad Sustantiva en el Municipio de Tonalá, Jalisco, este instituto hace pública la siguiente:

CONVOCATORIA

El Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco, convoca a la ciudadanía interesada en formar parte del Consejo Consultivo como Presidenta, Secretario(a), o Consejeras(os), cargos honoríficos y quienes fungirán con la responsabilidad de colaborar con la Junta de Gobierno en el fomento de los derechos de la mujer y la igualdad de género en el municipio. Para el periodo 2024 - 2027.

CARGOS A OCUPAR Y DURACIÓN

Se elegirán cinco integrantes para el Consejo Consultivo: una Presidenta, un Secretario(a), y tres Consejeras(os).

El cargo es honorífico y tiene una duración de **tres años (2024-2027), sin posibilidad de reelección.**

REQUISITOS PARA POSTULARSE

Para postularse, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser una o un ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles;
2. No haber sido condenado(a) por delitos dolosos o violencia de género, ni tener sanciones graves por violaciones a derechos humanos;
3. No haber ocupado cargos directivos en partidos políticos;
4. Ser propuesto(a) por asociaciones que defiendan los derechos de las mujeres o por instituciones académicas enfocadas en temas de género e igualdad, preferentemente con residencia en Tonalá o el Área Metropolitana de Guadalajara.

DOCUMENTOS NECESARIOS

Para acreditar los requisitos de elegibilidad, las personas aspirantes deben presentar:

1. Solicitud firmada manifestando su aceptación de los términos de la convocatoria.
2. Currículum vitae actualizado y firmado, con fotografía reciente y documentación que respalde la experiencia en defensa de derechos de las mujeres o perspectiva de género.
3. Identificación oficial (INE o pasaporte vigente).
4. Declaración bajo protesta de decir verdad de cumplimiento de los requisitos.
5. Carta de postulación emitida por el representante legal de la asociación o institución que respalda la candidatura.

REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro se llevará a cabo del **10 al 25 de enero de 2025**, de lunes a viernes, en las instalaciones del Instituto (calle Pedro Moreno 85, Centro, Tonalá, Jalisco), de **9:00 a 14:00 horas**, o a través del correo electrónico: **inmujerestonala@gmail.com** ; **Para consultas, comunicarse al teléfono 33 3792 6626.**

EVALUACIÓN Y DESIGNACIÓN

La Junta de Gobierno evaluará los perfiles y seleccionará a las personas mejor calificadas conforme a su trayectoria y aptitudes. La designación se realizará en un plazo de 15 días después de concluir el período de registro.

TOMA DE PROTESTA

Las personas seleccionadas tomarán protesta en Sesión de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal para la Igualdad Sustantiva en Tonalá, Jalisco.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no contemplada en la convocatoria será resuelta por la **Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno.**

La convocatoria completa y la solicitud se puede consultar en: **<https://mujer.tonala.gob.mx>**, cumpliendo con las disposiciones de protección de datos personales.



*El aviso de privacidad puede ser consultado en la página oficial del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva **www.mujer.tonala.gob.mx**